

“TRABAJO DECENTE, COMO DIOS QUIERE”

(APLICACIÓN DE LAS
ORIENTACIONES PASTORALES)

CURSO 2019-2020
ADVIENTO - NAVIDAD - EPIFANÍA



FRANCISCO CERRO CHAVES
OBISPO DE CORIA-CÁCERES



CARTA PASTORAL

**“TRABAJO DECENTE,
COMO DIOS QUIERE”**

CURSO 2019-2020

**FRANCISCO CERRO CHAVES
OBISPO DE CORIA-CÁCERES**

ÍNDICE

PÁGINA

“TRABAJO DECENTE, COMO DIOS QUIERE”	5
--	----------

Anexo

LA IGLESIA Y EL TRABAJO: “TRABAJO HUMANO Y DIGNIDAD DE LA PERSONA”	16
Origen y razones de la Plataforma	
“Iglesia por el Trabajo Decente”	16
Dios creador invita al ser humano a trabajar con Él en la obra de la creación	16
El trabajo humano se siente afectado por el pecado.....	17
Dios es la fuente de la vida y el fin del hombre, y no el trabajo, aunque es esencial en la vida del ser humano.....	17
Jesús, el divino Obrero de Nazaret, el hombre del trabajo.....	18
Con el trabajo el ser humano participa en la obra de la redención	18
El derecho al trabajar	19
El deber de trabajar	20
Dignidad de los trabajadores y respeto de sus derechos	21
Hoy es necesario trabajar unidos por el trabajo decente	22
La Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada por las Naciones Unidas especifica en su artículo 23	22
San Juan Pablo II	23
Benedicto XVI	24
Papa Francisco	25
Conferencia Episcopal Española	25
Declaración de Roma.....	26
Iniciativa Iglesia Unida por el Trabajo Decente	27
¿Qué significa defender hoy el Trabajo Decente?	28
Se presenta en España la Plataforma “Iglesia por el Trabajo Decente”	29

“TRABAJO DECENTE, COMO DIOS QUIERE”

Queridos Diocesanos:

Como todos sabéis, en junio de 2018 clausuramos el XIV Sínodo Diocesano y en enero de 2019, tras abrir un proceso de participación y consultar a todos los consejos diocesanos, hemos iniciado, con la ayuda del Espíritu Santo, un nuevo plan Pastoral “**Sal por los caminos**” (Lc 14, 23), Orientaciones Pastorales para los años 2019-2024, fruto de la sinodalidad de nuestra Iglesia Diocesana, con el objetivo de “impulsar la renovación personal y comunitaria de los cristianos, de modo que nos lleve a vivir un estilo de vida cristiana más fiel al seguimiento de Jesús, con el fin de desarrollar nuestro compromiso con Él en el anuncio del Evangelio y con el proyecto humanizador del Reino de Dios en la sociedad en la que vivimos”.

En la fundamentación de las orientaciones que justifican este nuevo plan diocesano se expresa, entre otras, la preocupación que tenemos por la situación social por la que están pasando nuestros diocesanos: *«La crisis económica ha ido acrecentando las desigualdades sociales, aumentando la pobreza y debilitando las bases de una sociedad justa entre nosotros. Por esto debemos buscar “vencer las causas estructurales de las desigualdades y de la pobreza”, como pide el papa (EG, 205). La creación de empleo es el medio más eficaz para lograr la integración y la cohesión social. Un trabajo digno y estable que sirva para satisfacer las necesidades básicas y para que la persona se desarrolle integralmente. Para que nuestro compromiso social sea transformador de las personas y de las causas de la pobreza, denuncie la injusticia, alivie el dolor... tiene que ofrecer propuestas concretas que respondan al mensaje transformador del Evangelio y asumir las implicaciones políticas de la fe y de la caridad (San Pablo VI, Populorum Progressio, 75)».*

Esta Carta Pastoral quiere ser una aportación más para la acción pastoral diocesana incluida en el nuevo plan pastoral: *«Poner en marcha la acción diocesana: “Ante el desempleo, la precariedad, la pérdida de población..., que está empobreciendo nuestra diócesis, trabajo decente como Dios quiere”.* (ODP 57, 58, 62, 63, 70, 82, 88, 92, 93, 97, 98, 125)».

Uno de los objetivos de esta Carta Pastoral es procurar llevar adelante las Orientaciones Pastorales surgidas del XIV Sínodo Diocesano de Coria-Cáceres y, por tanto, como se recoge en el n.º 62 de dichas Orientaciones, debemos procurar desarrollar la Dimensión Caritativa y social de la Iglesia y una clara opción por los pobres. Así, reza el apartado citado: *“Los párrocos y demás responsables en la educación en la fe deben invitar, mentalizar, sensibilizar y promover la conciencia social y la importancia del compromiso socio-caritativo a todos los cristianos de nuestras parroquias, grupos, asociaciones, movimientos y cofradías para que no vivamos indiferentes ante las situaciones de pobreza e injusticia en las que se encuentran muchas personas cercanas y lejanas”.*

El próximo 7 de octubre celebramos la Jornada Mundial por el Trabajo Decente, convocado por la Organización Internacional del Trabajo y apoyada por la Iniciativa “Iglesia por el Trabajo Decente”, en la que nuestra Diócesis participa.

Quiero compartir con todos vosotros mi preocupación por los altos índices de paro, precariedad, despoblación, emigración, especialmente de nuestros jóvenes... que nos están empobreciendo día a día, y mi deseo para que en nuestra diócesis el trabajo decente sea una realidad para todos. Y teniendo presentes las palabras del Papa Benedicto XVI en su encíclica *Caritas in veritate* n.º 63 en la que con toda claridad y rotundidad establece los criterios que debe reunir un trabajo para que pueda ser considerado decente:

“Significa un trabajo, que en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre y mujer”.

En este aspecto, me preocupa profundamente la igualdad y dignidad de la mujer. Que siempre ha sido la persona más vulnerable de la sociedad, junto con los niños, en todos los aspectos y, como no, en el aspecto laboral. Ante esta situación hago una llamada a considerar lo que se recoge en el n.º 114. O. P. XIV Sínodo Diocesano: *“Nos comprometemos a trabajar por la igualdad real, justa y coherente de todas las personas en todos los aspectos: laborales, asistenciales, promocionales;*

Debemos ofrecer cauces para salir de las situaciones de pobreza y exigiendo el trato igualitario y justo en todos los ámbitos vitales;

Denunciar los casos de maltrato, apoyando campañas civiles para fomentar el buen trato entre las personas”.

Porque el trabajo *“pertenece a la condición originaria del hombre y precede a su caída; no es, por ello, ni un castigo ni una maldición”* (CDSI 256), sino que es el mandato de nuestro creador para responder a las exigencias de nuestro mantenimiento y desarrollo de nuestra misma humanidad.

No podemos olvidar que Jesús, el hijo del carpintero, santificó el trabajo, al pasar la mayor parte de su vida trabajando, de manera anónima y sencilla. *“¿No es este el carpintero, el hijo de María?”* (Mc 6, 3).

Con el trabajo participamos no solo en la obra de la creación, sino también en la obra de la redención soportando la fatiga del trabajo (ganando el pan con el sudor de nuestra frente) en unión con Cristo crucificado por nosotros (cf. LE 27).

Dos son los motivos fundamentales para trabajar: **vivir con dignidad** (para desarrollándonos y realizándonos nosotros mismos, ganando el pan y no siendo una carga, y como un deber para con nuestra familia, con nuestra sociedad y con la familia humana) y **ayudar a los pobres**. Así el trabajo se convierte en un don y en una vocación que nos abre a la comunión.

“Libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad... que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual”.

En este ayudar a los pobres mi preocupación va dirigida hacia las personas con discapacidad, economía social, inmigrantes, defensa de la vida, padres... Los fieles laicos de nuestra diócesis, debemos trabajar con las personas con discapacidad en estrecha colaboración con centros y personas especializadas (n.º 99. Orientaciones Pastorales dimanantes del XIV Sínodo Diocesano).

De igual forma, me preocupan los inmigrantes y refugiados que llegan a nuestro país, la mayor parte sin ni tan siquiera conocer nuestro idioma, y con una situación de estancia ilegal. Debemos comprometernos y procurar ayudarles a que normalicen su situación en España, denunciando la injusticia, la insolidaridad y presionar, junto con otros colectivos, para que Europa los acoja (n.º 101. O. P. XIV Sínodo Diocesano).

El trabajo no puede ser considerado como una mercancía, ni como un instrumento del engranaje productivo, su valor no está en el tipo de trabajo que se realiza (dimensión objetiva), sino en el hecho de que quién lo ejecuta es una persona (dimensión subjetiva), capaz de decidir, de realizar su vocación de persona. *“El trabajo en sentido objetivo debe estar subordinado..., a la dignidad del hombre, al sujeto del trabajo y no a las ventajas económicas”* (LE 22d).

El trabajo es una de las cuestiones clave y fundamentales en la Doctrina Social de la Iglesia: *«Es... un elemento fijo tanto de la vida social como de las enseñanzas de la Iglesia... el trabajo humano es una clave, quizá la clave esencial, de toda la cuestión social, si tratamos de verla verdaderamente desde el punto de vista del bien del hombre. Y si la solución, o mejor, la solución gradual de la cuestión social, que se presenta de nuevo constantemente y se hace cada vez más compleja, debe buscarse en la dirección de “hacer la vida humana más humana”, entonces la cla-*

ve, que es el trabajo humano, adquiere una importancia fundamental y decisiva» (LE 3).

Un empleo digno debe permitir y dejar tiempo al trabajador para reencontrarse consigo mismo, para desarrollar sus propios talentos, para desarrollar su dimensión espiritual, para conciliar su vida laboral y familiar, para facilitar su encuentro con otros, y nos debe aportar autoestima y reconocimiento social, mejorando las perspectivas de desarrollo personal y la integración social.

Aquí debería jugar un papel importante el cristiano laico comprometido e incorporado a la vida pública, ya sea en asociaciones, partidos políticos, sindicatos...y buscarán el bien común, asumiendo las nobles causas de la humanidad (defensa de la vida humana, la paz, la justicia, la solidaridad... colaborando en la renovación de las estructuras y organismos de la sociedad para que sean más justos). (N.º 84. O. P. XIV Sínodo Diocesano).

Por ello, hemos de fomentar más y, en concreto las parroquias, la presencia de los cristianos en el mundo, con objeto de hacerlo mucho mejor para todos, siendo más sensibles a las inquietudes y actividades del contexto en el que están presentes y sirven pastoralmente. Todo ello con objeto de que los laicos sean conscientes y sensibles a las necesidades, problemas e injusticias de la sociedad en la que viven, llegando a tomar partido por las víctimas de las injusticias y por los más empobrecidos. Haciéndonos presentes en todos los ámbitos de la sociedad para promover el bien común, los valores fundamentales de la justicia, la libertad, el progreso, la paz y la solidaridad. Así como la defensa de los derechos humanos y dignidad de la persona, con el fin de construir la auténtica fraternidad” (n.º 165. O. P. XIV Sínodo Diocesano).

“Un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar”.

El derecho a la justa retribución (LE 19) no debe depender solamente del acuerdo trabajador-empresario, de la ley de la oferta-demanda y de la imposición de los poderosos/totalitarismos (cf. MM 68-72). El salario debe permitir acceder a los bienes necesarios para llevar una vida digna en todas sus dimensiones (cf. GS 67), por lo que nunca debe ser insuficiente para el sustento del trabajador y su familia permitiendo su desarrollo material, social, cultural y espiritual (cf. GS 67, 2; LE 8f).

“Un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz”.

La Doctrina Social de la Iglesia nos recuerda:

- Que el trabajador debe participar en la propiedad, gestión y frutos del capital/empresa (cf. LE 14) porque tienen derecho de reunión y asociación (GS 68, LE 20, CA 7).
- Que el trabajador tiene derecho *“a formar asociaciones o uniones para defender los intereses vitales de los hombres empleados en las diversas profesiones”* (CDSI 305. Cf. LE 20). *«Los sindicatos son propiamente los promotores de la lucha por la justicia social... esta “lucha” debe ser vista como una acción normal “en favor” del justo bien... no es una lucha “contra” los demás»* (LE 20).
- Que la participación en la vida de la empresa es necesaria para el pleno respeto de su dignidad y para sentir que *“trabaja en algo propio”* y que ejerce su inteligencia y libertad (cf. CA 43).
- Que los empresarios también pueden participar en asociaciones de empresarios, afirmando que resultan de gran valor las asociaciones de empresarios de inspiración cristiana (cf. CDSI 564), *“asociaciones profesionales, que agrupan a sus miembros en nombre de la vocación y la misión cristianas de un determinado ambiente*

profesional o cultural, pueden desarrollar un valioso trabajo de maduración cristiana” (CDSI 550).

- Que los Estados no pueden prohibirlas (RN 34-35).

Os invito a todos los empresarios a dar participación a vuestros trabajadores en vuestras empresas y os animo a todos los trabajadores a que participéis en vuestras empresas o lugares de trabajo. Al mismo tiempo que os invito a ambos a participar en la vida pública, en las organizaciones sindicales y empresariales, políticas y sociales, para que podáis hacer oír vuestra voz, como se nos recordaba en el XIV Sínodo Diocesano que acabamos de celebrar (ODP 83, 84, 171, 197).

“Un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación”.

Que asegure que los trabajadores puedan vivir con dignidad tanto cuando tienen trabajo como cuando no lo tienen. Porque el Estado y la Sociedad Civil tienen una especial responsabilidad en la tarea de generar empleo (cf. CDSI 291, CA 16), este es un objetivo irrenunciable, “la plena ocupación” porque la falta de trabajo es una calamidad social, humana, económica y religiosa (cf. LE 18).

La Doctrina Social de la Iglesia reconoce que los trabajadores tienen derecho a: subsidios para los parados y sus familias, seguridad social, pensiones de jubilación, enfermedad, accidentes, maternidad... (LE 18), pero no se debe olvidar que cualquier subsidio, que palie la situación de paro y de falta de ingresos, debe ser transitorio y no definitivo, porque *“el trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida en esta tierra, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal... ayudar a los pobres con dinero debe ser siempre una solución provisoria para resolver urgencias”* (LS 128).

El Papa Francisco, en la *Laudato sí* 128, nos advierte del peligro de un uso economicista y humanicida de las nuevas tecnologías en su

aplicación ciega e indiscriminada en el mundo laboral, para reducir los costes de producción sustituyendo los puestos de trabajo por máquinas, lo que tiene un impacto negativo en el plano económico y en el desgaste del “capital social”, recordándonos que siempre los costes humanos provocan costes económicos, y que las disfunciones económicas provocan costes humanos y *“para que siga siendo posible dar empleo, es imperioso promover una economía que favorezca la diversidad productiva y la creatividad empresarial”* (LS 129).

“Un trabajo que... haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación”.

La Doctrina Social de la Iglesia nos recuerda la vinculación de la creación de puestos de trabajo con el servicio al bien común y al apoyo a algunos colectivos específicos, como por ejemplo:

- Ejercer una efectiva tutela del derecho al trabajo de las mujeres, cuidando *“la retribución, la seguridad y la previsión social”* (cf. FC 24, CDSI 295), empeñados en conseguir la igualdad.
- Reconocer que la *“inmigración puede ser un recurso más que un obstáculo para el desarrollo”* (CDSI 297), exigir respeto e igualdad de derechos al trabajador inmigrante como al nacional.
- Defender la pervivencia de nuestros pueblos pidiendo que se introduzcan los cambios e innovaciones necesarias en el mundo agrícola, no solo para que se garantice el derecho al trabajo, a los trabajadores del campo, sino para que consigan unas justas ganancias y no queden reducidos a ciudadanos de inferior categoría (cf. GS 66b, LS 129) y se frene la despoblación.
- Denunciar el trabajo infantil (cf. RN 31), que por desgracia sigue siendo una plaga, una violencia terrible, un problema moral, llegando a explotar a menores en condiciones de verdadera esclavitud. (cf. CDSI 296).

Antes de terminar quiero hacer una indicación sobre la importancia que para nosotros debe tener el cuidado de nuestra tierra, ella es uno de los mayores recursos de los que disponemos, por ello el trabajo debe estar muy vinculado a la ecología integral. Para el cuidado de nuestra tierra necesitamos urgentemente frenar la despoblación para fijar población en nuestros pueblos. Os recuerdo las palabras del Papa Francisco en la *Laudato sí*: “*En cualquier planteo sobre una ecología integral, que no excluya al ser humano, es indispensable incorporar el valor del trabajo*” (124). “*Cualquier forma de trabajo tiene detrás una idea sobre la relación que el ser humano puede o debe establecer con lo otro de sí*” (125), con otro ser humano y con el mundo que le rodea. Afirma que hay que relacionar el trabajo y la espiritualidad, la acción transformadora y recogimiento, “*esa manera de vivir el trabajo nos vuelve más cuidadosos y respetuosos del ambiente, impregna de sana sobriedad nuestra relación con el mundo*” (126). La manera de organizar el trabajo y la actividad económica incide directamente en el Medio Ambiente: “*Un estudio del impacto ambiental... Tiene que insertarse desde el principio y elaborarse de modo interdisciplinario, transparente e independiente de toda presión económica y política*” (183).

Queridos diocesanos os invito a uniros, si aún no lo habéis hecho, a la plataforma “Iglesia por el Trabajo Decente” y a organizar en todas vuestras comunidades, parroquias y pueblos actos que ayuden a concienciar sobre la necesidad del trabajo decente, así como a participar en la concentración y vigilia diocesana que celebraremos en Cáceres el 7 de octubre, en la Plaza Mayor y en la Ermita de la Paz, con motivo de la Jornada Mundial por el Trabajo Decente.

2 de septiembre de 2019.

XII Aniversario de mi Ordenación Episcopal.

A todos mi oración y bendición.

† **Francisco Cerro Chaves**
Obispo de Coria-Cáceres

RN *Rerum Novarum*.

MM *Mater et Magistra*.

GS *Gaudium et Spes*.

PP *Populorum Progressio*.

LE *Laborem Exercens*.

FC *Familiaris consortio*.

CDSI *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia*.

EG *Evangelii Gaudium*.

LS *Laudato Sí*.

ODP *Orientaciones y Disposiciones Pastorales*.

CA *Centesimus Annus*.



**ANEXO A LA CARTA PASTORAL
“TRABAJO DECENTE,
COMO DIOS QUIERE”**

LA IGLESIA Y EL TRABAJO: “TRABAJO HUMANO Y DIGNIDAD DE LA PERSONA”

ORIGEN Y RAZONES DE LA PLATAFORMA “IGLESIA POR EL TRABAJO DECENTE”

San Juan Pablo II, el 14 de setiembre de 1981, publicó la encíclica *Laborem exercens*, con ocasión del 90 aniversario de la *Rerum Novarum* (15 de mayo 1891)¹, considerada como la “Carta Magna del Trabajo”, concebido este como clave esencial de toda la cuestión social.

DIOS CREADOR INVITA AL SER HUMANO A TRABAJAR CON ÉL EN LA OBRA DE LA CREACIÓN

“*El Antiguo Testamento presenta a Dios como Creador omnipotente (cf. Gn 2, 2; Jb 38-41; Sal 104; Sal 147), que plasma al hombre a su imagen y lo invita a trabajar la tierra (cf. Gn 2, 5-6), y a custodiar el jardín del Edén en donde lo ha puesto (cf. Gn 2, 15). Dios confía a la primera pareja humana la tarea de someter la tierra y de dominar todo ser viviente (cf. Gn 1, 28). El dominio del hombre sobre los demás seres vivos, sin embargo, no debe ser despótico e irracional; al contrario, él debe “cultivar y custodiar” (cf. Gn 2, 15) los bienes creados por Dios: bienes que el hombre no ha creado sino que ha recibido como un don precioso, confiado a su responsabilidad por el Creador. Cultivar la tierra significa no abandonarla a sí misma; dominarla es tener cuidado de ella, así como un rey sabio cuida de su pueblo y un pastor de su grey*” (CDSI 255).

1 No se publicó el 15 de mayo por razón del atentado sufrido por el Papa, dos días antes, el 13 de mayo.

“El trabajo pertenece a la condición originaria del hombre y precede a su caída; no es, por ello, ni un castigo ni una maldición” (CDSI 256). “El trabajo humano se transforma en un servicio a la grandeza de Dios” (CDSI 262).

EL TRABAJO HUMANO SE SIENTE AFECTADO POR EL PECADO

“Se convierte en fatiga y pena a causa del pecado de Adán y Eva, que rompen su relación confiada y armoniosa con Dios (cf. *Gn 3, 6-8*). La prohibición de comer “del árbol de la ciencia del bien y del mal” (*Gn 2, 17*) recuerda al hombre que ha recibido todo como don y que sigue siendo una criatura y no el Creador. El pecado de Adán y Eva fue provocado precisamente por esta tentación: “Seréis como dioses” (*Gn 3, 5*). Quisieron tener el dominio absoluto sobre todas las cosas, sin someterse a la voluntad del Creador. Desde entonces, el suelo se ha vuelto avaro, ingrato, sordamente hostil (cf. *Gn 4, 12*); solo con el sudor de la frente será posible obtener el alimento (cf. *Gn 3, 17.19*). Sin embargo, a pesar del pecado de los primeros padres, el designio del Creador, el sentido de sus criaturas y, entre estas, del hombre, llamado a ser cultivador y custodio de la creación, permanecen inalterados” (CDSI 256).

DIOS ES LA FUENTE DE LA VIDA Y EL FIN DEL HOMBRE, Y NO EL TRABAJO, AUNQUE ES ESENCIAL EN LA VIDA DEL SER HUMANO

*“El trabajo debe ser honrado porque es fuente de riqueza o, al menos, de condiciones para una vida decorosa, y, en general, instrumento eficaz contra la pobreza (cf. *Pr 10, 4*). Pero no se debe ceder a la tentación de idolatrarlo, porque en él no se puede encontrar el sentido último y definitivo de la vida. El trabajo es esencial, pero es Dios, no el trabajo, la fuente de la vida y el fin del hombre...” (CDSI 257).*

JESÚS, EL DIVINO OBRERO DE NAZARET, EL HOMBRE DEL TRABAJO

“*En su predicación, Jesús enseña a apreciar el trabajo*”. Él mismo “se hizo semejante a nosotros en todo, dedicó la mayor parte de los años de su vida terrena al *trabajo manual* junto al banco del carpintero”², en el taller de José (cf. *Mt* 13, 55; *Mc* 6,3), al cual estaba sometido (cf. *Lc* 2, 51). Jesús condena el comportamiento del siervo perezoso, que esconde bajo tierra el talento (cf. *Mt* 25, 14-30) y alaba al siervo fiel y prudente a quien el patrón encuentra realizando las tareas que se le han confiado (cf. *Mt* 24, 46). Él describe su misma misión como un trabajar: “Mi Padre trabaja siempre, y yo también trabajo” (*Jn* 5, 17); y a sus discípulos como obreros en la *mies del Señor*, que representa a la humanidad por evangelizar (cf. *Mt* 9, 37-38)” (CDSI 259). “*En su predicación, Jesús enseña a los hombres a no dejarse dominar por el trabajo. Deben, ante todo, preocuparse por su alma; ganar el mundo entero no es el objetivo de su vida* (cf. *Mc* 8, 36)... el trabajo, encuentra su lugar, su sentido y su valor, solo si está orientado a la única cosa necesaria, que no se le arrebatará jamás (cf. *Lc* 10, 40-42)” (el Reino de Dios) (CDSI 260). “*Durante su ministerio terreno, Jesús trabaja incansablemente, realizando obras poderosas para liberar al hombre de la enfermedad, del sufrimiento y de la muerte*” (CDSI 261).

CON EL TRABAJO EL SER HUMANO PARTICIPA EN LA OBRA DE LA REDENCIÓN

“*El trabajo representa una dimensión fundamental de la existencia humana no solo como participación en la obra de la creación, sino también de la redención*. Quien soporta la penosa fatiga del trabajo en unión con Jesús coopera, en cierto sentido, con el Hijo de Dios en su obra redentora y se muestra como discípulo de Cristo llevando la Cruz cada día, en la actividad que está llamado a cumplir. Desde esta perspectiva, el trabajo puede ser considerado como un medio de santificación y una

2 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 6, (1981).

animación de las realidades terrenas en el Espíritu de Cristo³. El trabajo, así presentado, es expresión de la plena humanidad del hombre, en su condición histórica y en su orientación escatológica: su acción libre y responsable muestra su íntima relación con el Creador y su potencial creativo, mientras combate día a día la deformación del pecado, también al ganarse el pan con el sudor de su frente” (CDSI 263).

EL DERECHO AL TRABAJAR

“*El trabajo es un derecho fundamental y un bien para el hombre*⁴: un bien útil, digno de él, porque es idóneo para expresar y acrecentar la dignidad humana. La Iglesia enseña el valor del trabajo no solo porque es siempre personal, sino también por el carácter de necesidad⁵. El trabajo es necesario para formar y mantener una familia⁶, adquirir el derecho a la propiedad⁷ y contribuir al bien común de la familia humana⁸. La consideración de las implicaciones morales que la cuestión del trabajo comporta en la vida social, lleva a la Iglesia a indicar la desocupación como una “verdadera calamidad social”⁹, sobre todo en relación con las jóvenes generaciones”. (CDSI 287).

“*El trabajo es un bien de todos, que debe estar disponible para todos aquellos capaces de él. La “plena ocupación” es, por tanto, un objetivo obligado para todo ordenamiento económico orientado a la justicia y al bien común. Una sociedad donde el derecho al trabajo sea anulado o sistemáticamente negado y donde las medidas de política económica no*

3 Cf. *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2427, (1992). San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 27, (1981).

4 Cf. Concilio Vaticano II: Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 26, (1965). San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 9.18, (1981).

5 Cf. León XIII: *Rerum Novarum*, 11, (1891).

6 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 10, (1981).

7 Cf. León XIII: *Rerum Novarum*, 11, (1891). San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 14, (1981). San Juan Pablo II: *Centesimus annus*, 31, (1991).

8 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 16, (1981).

9 *Idid.*, 18.

permitan a los trabajadores alcanzar niveles satisfactorios de ocupación, “no puede conseguir su legitimación ética ni la justa paz social”¹⁰. Una función importante y, por ello, una responsabilidad específica y grave, tienen en este ámbito los “empresarios indirectos”¹¹, es decir, aquellos sujetos —personas o instituciones de diverso tipo— que son capaces de orientar, a nivel nacional o internacional, la política del trabajo y de la economía”. (CDSI 288).

EL DEBER DE TRABAJAR

«Ningún cristiano, por el hecho de pertenecer a una comunidad solidaria y fraterna, debe sentirse con derecho a no trabajar y vivir a expensas de los demás (cf. 2 Ts 3, 6-12)... Los creyentes deben vivir el trabajo al estilo de Cristo, convirtiéndolo en ocasión para dar un testimonio cristiano “ante los de fuera” (1 Ts 4, 12)» (CDSI 264). “...Mediante el trabajo, el hombre gobierna el mundo colaborando con Dios; junto a Él, es señor y realiza obras buenas para sí mismo y para los demás. El ocio perjudica el ser del hombre, mientras que la actividad es provechosa para su cuerpo y su espíritu¹². El cristiano está obligado a trabajar no solo para ganarse el pan, sino también para atender al prójimo más pobre, a quien el Señor manda dar de comer, de beber, vestirlo, acogerlo, cuidarlo y acompañarlo (cf. Mt 25, 35-36)¹³. Cada trabajador, afirma San Ambrosio, es la mano de Cristo que continúa creando y haciendo el bien¹⁴”. (CDSI 265) “*Con el trabajo y la laboriosidad (¡Ora et labora!), el hombre, partícipe del arte y de la sabiduría divina, embellece la crea-*

10 Cf. San Juan Pablo II: *Centesimus annus*, 43, (1991). *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2433, (1992).

11 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 17, (1981).

12 Cf. San Juan Crisóstomo, “*Homilias sobre los Hechos de los Apóstoles*”, en *Acta Apostolorum Homiliae* 35,3: PG 60, 258.

13 Cf. San Basilio Magno, *Regulae fusius tractatae*, 42: PG 31, 1033-1027; San Atanasio de Alejandría, *Vita S. Antonii*, c. 3: PG 26, 846.

14 Cf. San Ambrosio, *De obitu Valentiniiani consolatio*, 62: PL 16, 1438.

ción, el cosmos ya ordenado por el Padre¹⁵; suscita las energías sociales y comunitarias que alimentan el bien común¹⁶, en beneficio sobre todo de los más necesitados” (CDSI 266).

DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES Y RESPETO DE SUS DERECHOS

“Los derechos de los trabajadores, como todos los demás derechos, se basan en la naturaleza de la persona humana y en su dignidad trascendente. El Magisterio social de la Iglesia ha considerado oportuno enunciar algunos de ellos, indicando la conveniencia de su reconocimiento en los ordenamientos jurídicos: el derecho a una justa remuneración¹⁷; el derecho al descanso; el derecho¹⁸ “a ambientes de trabajo y a procesos productivos que no comporten perjuicio a la salud física de los trabajadores y no dañen su integridad moral”¹⁹; el derecho a que sea salvaguardada la propia personalidad en el lugar de trabajo, sin que sean “conculcados de ningún modo en la propia conciencia o en la propia dignidad”²⁰; el derecho a subsidios adecuados e indispensables para la subsistencia de los trabajadores desocupados y de sus familias²¹; el derecho a la pensión, así como a la seguridad social para la vejez, la enfermedad y en caso de accidentes relacionados con la prestación laboral²²; el derecho a provisiones sociales vinculadas a la maternidad²³; el derecho a reu-

15 Cf. San Ireneo, *Adversus haereses*, 5, 32, 2: PG 7, 1210-1211.

16 Cf. Teodoro de Ciro, *De Provoventia*, Oraciones 5-7: PG 83, 625-686.

17 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 19, (1981).

18 Cf. *Ibíd.*

19 *Ibíd.*

20 Cf. San Juan Pablo II: *Centesimus annus*, 15, (1991).

21 Cf. San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 18, (1981).

22 Cf. *Ibíd.*, 19.

23 Cf. *Ibíd.*

nirse y a asociarse²⁴. Estos derechos son frecuentemente desatendidos, como confirman los tristes fenómenos del trabajo infrarremunerado, sin garantías ni representación adecuadas. Con frecuencia sucede que las condiciones de trabajo para hombres, mujeres y niños, especialmente en los países en vías de desarrollo, son tan inhumanas que ofenden su dignidad y dañan su salud” (CDSI 301).

HOY ES NECESARIO TRABAJAR UNIDOS POR EL TRABAJO DECENTE

El concepto de trabajo decente está íntimamente unido a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de Naciones Unidas (1919). En 1999 la OIT define el trabajo decente como aquella ocupación productiva, que se ejerce en condiciones de libertad, igualdad, seguridad y dignidad humana. Y declara el 7 de octubre como la “Jornada Mundial por el Trabajo Decente”.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS APROBADA POR LAS NACIONES UNIDAS ESPECIFICA EN SU ARTÍCULO 23

- “1) Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.
- 2) Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

24 Cf. León XIII: *Rerum Novarum*, 11, (1891). Pio XI, *Quadragesimo anno*, 23, (1931). Pio XII, *Sertum laetitiae*, 31, (1939). San Juan XXIII, *Pacem in terris*, 55, (1963). Concilio Vaticano II: Constitución pastoral *Gaudium et spes*, 28, (1965). San Juan Pablo II: *Laborem Exercens*, 20, (1981), *Centesimus annus*, 7, (1991).

- 3) Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana, y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.
- 4) Toda persona tiene derecho a fundar sindicatos y a sindicarse para la defensa de sus intereses”.

SAN JUAN PABLO II

1 de mayo del 2000: San Juan Pablo II hace un llamamiento a favor de una coalición mundial en defensa de trabajo decente.

“Así pues, el Año jubilar impulsa a un redescubrimiento del sentido y del valor del trabajo. Invita, asimismo, a afrontar los desequilibrios económicos y sociales existentes en el mundo laboral, restableciendo la justa jerarquía de los valores y, en primer lugar, la dignidad del hombre y de la mujer que trabajan, su libertad, su responsabilidad y su participación. Lleva, además, a remediar las situaciones de injusticia, salvaguardando las culturas propias de cada pueblo y los diversos modelos de desarrollo”.

“Surgen nuevos problemas, que se añaden a los anteriores y suscitan una legítima preocupación. En efecto, perduran, y a veces se agravan en algunas partes de la tierra, fenómenos como el desempleo, la explotación de menores y la insuficiencia de los salarios. Es necesario reconocer que la organización del trabajo no siempre respeta la dignidad de la persona humana, y que no se tiene debidamente en cuenta el destino universal de los recursos... como acaba de recordar el señor Juan Somavia (director general de la Organización internacional del trabajo), es muy necesario constituir en el mundo una coalición en favor del “trabajo digno”. (Discurso de San Juan Pablo II con ocasión del jubileo de los trabajadores, Tor Vergata (Roma), 1 de mayo de 2000).

BENEDICTO XVI

En 2009, Benedicto XVI recoge el concepto de trabajo decente y lo define en la encíclica *Caritas in veritate* 63:

«Al considerar los problemas del desarrollo, se ha de resaltar la relación entre *pobreza y desocupación*. Los pobres son en muchos casos el resultado de la *violación de la dignidad del trabajo humano*, bien porque se limitan sus posibilidades (desocupación, subocupación), bien porque se devalúan “los derechos que fluyen del mismo, especialmente el derecho al justo salario, a la seguridad de la persona del trabajador y de su familia”. Por esto, ya el 1 de mayo de 2000, mi predecesor Juan Pablo II, de venerada memoria, con ocasión del Jubileo de los Trabajadores, lanzó un llamamiento para “una coalición mundial a favor del trabajo decente”, alentando la estrategia de la Organización Internacional del Trabajo. De esta manera, daba un fuerte apoyo moral a este objetivo, como aspiración de las familias en todos los países del mundo. Pero ¿qué significa la palabra “decente” aplicada al trabajo? Significa un trabajo que, en cualquier sociedad, sea expresión de la dignidad esencial de todo hombre o mujer: un trabajo libremente elegido, que asocie efectivamente a los trabajadores, hombres y mujeres, al desarrollo de su comunidad; un trabajo que, de este modo, haga que los trabajadores sean respetados, evitando toda discriminación; un trabajo que permita satisfacer las necesidades de las familias y escolarizar a los hijos sin que se vean obligados a trabajar; un trabajo que consienta a los trabajadores organizarse libremente y hacer oír su voz; un trabajo que deje espacio para reencontrarse adecuadamente con las propias raíces en el ámbito personal, familiar y espiritual; un trabajo que asegure una condición digna a los trabajadores que llegan a la jubilación».

PAPA FRANCISCO

Son constantes las llamadas del Papa Francisco alertando sobre la situación del trabajo y su centralidad para la vida de las personas:

“No hay peor pobreza material que la que no permite ganarse el pan y priva de la dignidad del trabajo”. “El desempleo juvenil, la informalidad y la falta de derechos laborales no son inevitables, son resultado de una previa opción social, de un sistema económico que pone los beneficios por encima de la persona”. (Encuentro Mundial de Movimientos Populares, Santa Cruz 2015).

«Nuestro sueño vuela más alto. No hablamos solo de asegurar a todos la comida, o un “decoroso sustento”, sino de que tengan “prosperidad sin exceptuar bien alguno”. Esto implica educación, acceso al cuidado de la salud y especialmente trabajo, porque en el trabajo libre, creativo, participativo y solidario, el ser humano expresa y acrecienta la dignidad de su vida» (EG 192).

CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA

Ha puesto de relieve la importancia del trabajo decente, el derecho a un trabajo digno y estable, en la Instrucción Pastoral “*Iglesia, servidora de los pobres*” (24-4-2015).

“La política más eficaz para lograr la integración y la cohesión social es, ciertamente, la creación de empleo. Pero, para que el trabajo sirva para realizar a la persona, además de satisfacer sus necesidades básicas, ha de ser un trabajo digno y estable... La apuesta por esta clase de trabajo es el empeño social por que todos puedan poner sus capacidades al servicio de los demás. Un empleo digno nos permite desarrollar los propios talentos, nos facilita su encuentro con otros y nos aporta autoestima y reconocimiento social.

La política económica debe estar al servicio del trabajo digno. Es imprescindible la colaboración de todos, especialmente de empresa-

rios, sindicatos y políticos, para generar ese empleo digno y estable, y contribuir con él al desarrollo de las personas y de la sociedad. Es una destacada forma de caridad y justicia social” (32).

DECLARACIÓN DE ROMA

El Pontificio Consejo de Justicia y Paz más representantes de organizaciones de inspiración católica y de congregaciones religiosas, junto con las autoridades de la Santa Sede y líderes de la OIT, se reunieron en Roma los días 29 y 30 de abril de 2014 y realizaron esta declaración, donde plantean explícitamente la necesidad de colocar el trabajo decente para todas las personas entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Agenda póst 2015 de la ONU.

“Para nuestras entidades, promover y crear un entorno propicio al trabajo decente es esencial para enfrentar los desafíos actuales de creciente injusticia social y desigualdad, reforzando al mismo tiempo la dignidad humana y contribuyendo al bien común. En efecto, no podemos dejar sin respuesta el sufrimiento humano resultante tanto de estructuras injustas como del egoísmo de las personas que da lugar a formas de trabajo precario o mal remunerado, del tráfico de seres humanos y de trabajo forzado, de variadas formas de desempleo juvenil y de migración forzada.

En España, en Europa y en todo el mundo, el acceso a un trabajo decente debe ser una meta prioritaria de las políticas públicas y de las organizaciones sociales, empresariales y sindicales. Es necesaria la articulación de políticas en España, en la Unión Europea y en el ámbito de Naciones Unidas de cara a la consecución de este objetivo. Es urgente la formulación y puesta en práctica de un nuevo conjunto de objetivos de desarrollo internacionales, junto con unas condiciones de ayuda y unas políticas económicas”.

INICIATIVA IGLESIA UNIDA POR EL TRABAJO DECENTE

Se constituye la iniciativa Iglesia Unida por el Trabajo Decente (ITD) el 19 de setiembre de 2014, en una reunión convocada por el Movimiento Mundial de Trabajadores Cristianos (MMTC) y la Unión Internacional Cristiana de Dirigentes de Empresas (UNIAPAC). Invitando a organizaciones de Iglesia a sumarse a la iniciativa y a dialogar con organizaciones sociales y políticas para promover el trabajo digno y situar en la primera línea de las agendas de nuestras entidades la necesidad de un trabajo decente para todas las personas.

“Es ineludible poner en primera línea de las agendas de nuestras organizaciones la necesidad de un trabajo decente para todas las personas. Debe estar en la agenda política, en las agendas de las entidades sociales y empresariales, en nuestras agendas personales... y también en las propuestas de nuestra Iglesia.

La defensa del trabajo digno es esencial para la realización de las personas y de las familias. Se están negando en el trabajo —particularmente en el empleo— principios básicos de humanidad, principios que la Doctrina Social de la Iglesia subraya insistentemente.

Todos los cristianos, desde nuestras organizaciones, parroquias o lugares de compromiso estamos llamados a visibilizar y denunciar, a través de todos los medios a nuestro alcance, la situación de desigualdad en el acceso al trabajo decente y la negación de dignidad que esto supone”.

¿QUÉ SIGNIFICA DEFENDER HOY EL TRABAJO DECENTE?

- Romper la actual lógica de pensar y organizar el trabajo poniendo en el centro a la persona, no la economía y los intereses de unos pocos.
- Plantear el sentido y el valor del trabajo más allá del empleo: Distribuir de manera justa y digna el empleo y reconocer socialmente todos los trabajos de cuidado necesarios para la vida humana.
- Luchar por condiciones dignas de empleo: Sin la lucha por la afirmación de los derechos de las personas en el empleo no es posible humanizar el trabajo.
- Articular de forma humanizadora el trabajo y el descanso.
- Luchar por la defensa de los derechos humanos y desvincular derechos y empleo.

SE PRESENTA EN ESPAÑA LA PLATAFORMA IGLESIA POR EL TRABAJO DECENTE

Presenta a los MMCC la declaración Iglesia unida por el trabajo decente.

En octubre 2015 es el primer año que ITD se hace visible en la calle.

En 2016 los obispos comienzan a unirse a la iniciativa y escriben cartas pastorales y presiden eucaristías. Se pone en marcha la web de la iniciativa (www.iglesiaporeltrabajodecente.org) y una campaña de adhesión a la declaración de parroquias y entidades.

En 2018 la ITD se movilizó el 1.º de mayo y el 7 de octubre.

En nuestra diócesis, hasta estos momentos, se han unido ya a la campaña de adhesiones a la Plataforma Diocesana Iglesia por el Trabajo Decente:

**CONFER Coria-Cáceres
Cáritas Diocesana de Coria-Cáceres
Hermandad Obrera de Acción Católica, HOAC
Delegación Diocesana de Pastoral Obrera
Delegación Diocesana para el Cuidado de la Creación
Delegación Diocesana de Medios de Comunicación
Delegación Diocesana de Infancia
Delegación Diocesana de Juventud
Delegación Diocesana de Apostolado Seglar
Delegación Diocesana de Fe y Cultura de Cáceres
Delegación Diocesana de Pastoral Universitaria
Delegación Diocesana de Migraciones
Delegación Diocesana de Pastoral Rural
Delegación Diocesana de Pastoral Vocacional
Delegación Diocesana de Relaciones Interconfesionales
Movimiento Rural Cristiano**

Delegación Diocesana Personas con Discapacidad
Parroquia de San Eugenio de Cáceres
Parroquia del Espíritu Santo de Cáceres
Parroquia de Santiago el Mayor de Cáceres
Parroquia de San Mateo de Cáceres
Parroquia del Beato Espínola de Cáceres
Parroquia de San José de Cáceres
Parroquia de Guadalupe de Cáceres
Parroquia de San Pedro de Alcántara de Cáceres
Seminario Diocesano
Colegio Diocesano José Luis Cotallo

En nuestra diócesis sigue abierta la campaña de adhesiones a la Plataforma Diocesana Iglesia por el Trabajo Decente.

También este curso, se vuelve a ofrecer a todos la Escuela Diocesana de Doctrina Social de la Iglesia.

Miguel Ángel González Sáiz
Delegado Diocesano de Pastoral Obrera



